

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ		FM-250	
	MODELO INTEGRADO		Versión:	5.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Fecha:	29/07/2025
			ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 09

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CAO-001-2025 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS/ MINIMA CUANTIA			
No. CONTRATO Y FECHA	No. CAO-001-2025 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KYOTECH DOCUMENT SOLUTIONS S.A.S. / R.L JOSE NELSON DIAZ RINCON.			
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.042.722-8 / C.C. No. 80.115.460			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ			
PERIODO CORRESPONDIENTE	DEL DOS (02) DE OCTUBRE AL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2025			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000,00) M/CTE.			
VALOR ADICIÓN 1	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$19.929.000,00) M/CTE.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$59.787.000,00) M/CTE.			
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2025			
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A			



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250
			Versión: 5.0
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Fecha: 29/07/2025 Página 2 de 8

PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
	<p>El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo a la relación de los servicios efectivamente prestados, requerido por la Administración Municipal, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor y firma del Acta de parcial del contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección Técnica de Contratación, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos.</p> <p>Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados. - Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada con los servicios de impresión y fotocopiado efectivamente prestados. - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley
FORMA DE PAGO	



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250
			Versión: 5.0
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Fecha: 29/07/2025 Página 3 de 8

80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

- Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor total del contrato, cuando se trate de personas naturales.

Todo pago será realizado previa presentación del **Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato**. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con de la factura respectiva.

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ		FM-250	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión:	5.0
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Fecha:	29/07/2025
				Página 4 de 8

	<p>expedida por el revisor fiscal.</p> <p>En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El Municipio de CHIQUEQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.</p> <p>Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.</p> <p>(...)</p>
SUPERVISOR:	SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ ALMACENISTA GENERAL,

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Durante el periodo de ejecución el contratista prestó los siguientes servicios de **PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS**



 Alcalda de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM-250	
	MODELO INTEGRADO		Versión:	5.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Fecha:	29/07/2025
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Página 5 de 8	

MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, así:

1.1. ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTRATO:

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
2	IMPRESORAS A COLOR MULTIFUNCIONALES LÁSER COLOR Color accesible y potencia repleta de funciones <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de impresión hasta 20 ppm, copia, escaneo, fax • Resolución máxima de impresión 1200x1200 dpi • Capacidad de papel hasta 2,300 páginas 	
1	IMPRESORAS A MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIONALES Color accesible y potencia repleta de funciones <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de impresión hasta 20 ppm, copia, escaneo, fax • Resolución máxima de impresión 1200x1200 dpi • Capacidad de papel hasta 2,300 páginas 	
20	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA Hasta 57 páginas por minuto en tamaño carta Capacidad mensual de trabajo: 250.000 impresiones Impresión, copia, fax y escáner color a doble cara DSDP – Alimentador de originales dual dúplex / 100 hojas Compatibilidad con impresión móvil incluyendo AirPrint Pantalla táctil en color de 7" que simplifica el manejo Plataforma de soluciones HyPAS que permite la personalización del dispositivo	



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ		FM-250	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Versión:	5.0
			Fecha:	29/07/2025
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Página 6 de 8	

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
6	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA Impresión a doble cara, escáner a color y copia. Procesador de documentos de escaneo dual Diseño compacto y silencioso. Tipo: Multifuncional carta monocromo Velocidad (ppm): 42 ppm Tiempo de calentamiento (seg.) Aprox. 17 segundos o menos	

El contratista cumple con las condiciones técnicas, como se soporta en las actas de entrega de los equipos relacionados.

1.2. SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:

CONTADORES 02 DE OCTUBRE 2025 A 04 DE NOVIEMBRE 2025- ALCALDIA DE CHIQUEQUIRÁ												
EQUIPO				IMPRESIÓN				ESCÁNER				
No.	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	01-oct	04-nov	DIFERENCIA	01-oct	04-nov	DIFERENCIA	
1	208	KYOCERA	M3655IDN	R4P1787811	CONTRATACIONES	144252	150425	6173	54378	56119	1741	
2	202	KYOCERA	M3655IDN	R4P1787815	JURIDICA	85142	88308	3166	15766	16023	257	
3	207	KYOCERA	M3655IDN	R4P9X43760	PASILLO PISO 4	131203	137351	6148	19811	22345	2534	
4	210	KYOCERA	M3655IDN	R4P8917070	DESPACHO	108830	109584	754	34626	37197	2571	
5	201	KYOCERA	M3655IDN	R4P8606202	GRUPOS	120503	125963	5460	53701	57130	3429	
6	206	KYOCERA	M3655IDN	R4P9X43763	POBLACIONALES	137850	144168	6318	21436	23297	1861	
7	203	KYOCERA	M3655IDN	R4P8917075	HACIENDA 2	157065	164037	6972	29685	32489	2804	
8	204	KYOCERA	M3655IDN	R4P8917073	INSPECCIÓN DE POLICIA B	136570	140516	3946	41503	43781	2278	
9	209	KYOCERA	M3655IDN	R4P8606219	SECRETARIA GENERAL	102180	103895	1715	20984	21533	549	
10	205	KYOCERA	M3655IDN	R4P1273423	CATASTRO	118850	121229	2379	34653	36317	1664	
11	211	KYOCERA	M3655IDN	R4P8606223	ALMACEN	61354	63525	2171	40134	43592	3458	
12	213	KYOCERA	M3655IDN	R4P9X43750	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN	206853	208563	1710	89210	91029	1819	
13	214	KYOCERA	M3655IDN	R4P8917042	PLANEACIÓN	55405	56590	1185	13430	13959	529	
14	215	KYOCERA	M3655IDN	R4P8917045	DIRECCIÓN SALUD	100574	104660	4086	39762	41798	2036	
15	216	KYOCERA	M3655IDN	R4P8917051	SECRETARIA DE GOBIERNO	154812	157350	2538	46315	47134	819	
16	217	KYOCERA	M3655IDN	R4P8917052	COMISARIA DE FAMILIA	272514	281202	8688	149381	160617	11236	
17	220	KYOCERA	M3655IDN	R4P9736517	INSPECCIÓN DE POLICIA A	102560	105416	2856	21569	23417	1848	
18	221	KYOCERA	M2135	VC57X01621	HACIENDA 3	74064	76787	2723	37384	37385	1	
19	222	KYOCERA	M2040	VR97208703	DRA. BEATRIZ	116827	117470	643	71874	71885	11	
20	223	KYOCERA	M2040	VR98X47769	TESORERIA 2	353301	355893	2592	37078	37078	0	
21	224	KYOCERA	M2040	VR97411723	CENTRO DE ACOPIO	204512	205144	632	9360	9384	24	



CONTADORES 02 DE OCTUBRE 2025 A 04 DE NOVIEMBRE 2025- ALCALDIA DE CHIQUEQUIRÁ											
EQUIPO					IMPRESIÓN				ESCÁNER		
No.	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	01-oct	04-nov	DIFERENCIA	01-oct	04-nov	DIFERENCIA
22	225	KYOCERA	M2640	VRA0Z19401	TESORERIA 1	94082	95213	1131	17604	17622	18
23	226	RICOH	MP C3503	E166M600044	DESPACHO - COLOR	4752	5495	743			0
23					DESPACHO - B/N	9100	9953	853	1	1	0
24	227	RICOH	MP C3503	E165MA10225	ALMACEN - COLOR	15480	17929	2449	275	275	0
24					ALMACEN - B/N	11931	12769	838	12084	12084	0
25	228	KYOCERA	M2035	LZK4Y24525	UMATA	121676	124797	3121	65736	67104	1368
26	229	KYOCERA	M2035	LZK4Y24410	BACKUP	129459	130359	900	50547	50654	107
27	233	KYOCERA	8001	L8T3Y00365	ARCHIVO	494446			528304		54
28		KYOCERA	M2040	VR97412449	CORRESPONDENCIA	5	4944594	129	0	5283094	
29						62627	63152	525	36059	36173	114
29		KYOCERA	M2040	VR97208527	FAMILIAS EN ACCIÓN	600855	601468	613	149104	149265	161
30		KYOCERA	M2040	VR98841622	SISBEN	48624	50510	1886	20849	20964	115
31		KYOCERA	M3550IDN	LSM7Y47105	TALENTO HUMANO	76394	80867	4473	16051	21031	4980
									90516		48386

El consumo se evidencia en los contadores de cada impresora y/o escáner y que son anexos a la presente cuenta de cobro.

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 39,858,000.00	
Valor Adicional (Si aplica)	\$ 19,929,000.00	
Valor a pagar de la presente acta		\$ 5,452,704.00
Valor ejecutado		\$ 52,284,559.00
Saldo por ejecutar		\$ 2,049,737.00
SUMAS IGUALES	\$ 59,787,000.00	\$ 59,787,000.00

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Si aplica)**

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101169469 Anexo 0 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/02/2025	30/06/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	04/02/2025	30/06/2026
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	04/02/2025	31/12/2028
39-44-101169469	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/02/2025	30/06/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	04/02/2025	30/06/2026





Alcaldía de
CHIQUEQUIRÁ
891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ

MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS

FM-250

Version: 5.0

Fecha: 29/07/2025

Página 8 de 8

Anexo 1 14/08/2025	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	04/02/2025	31/12/2028
-----------------------	--	------------	------------

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	N/A	N/A	N/A
SALIDAS	N/A	N/A	N/A

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	10/2025	09/10/2025	\$285.500	Según subsistema
PENSION	09/2025	09/10/2025	\$1.140.500	Según subsistema
ARL	09/2025	09/10/2025	\$74.600	Según subsistema

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 09, el cual corresponde a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$5.452.704,00) M/CTE.**A la fecha el porcentaje de ejecución es **100%** del valor inicial y **89.714%** del valor de la adición. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ
ALMACENISTA GENERAL
ALMACÉN GENERAL (DE BIENES)
SUPERVISOR

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
VALENTINA VILLAMIL VARELA		SERGIO PINEDA RODRIGUEZ		SERGIO PINEDA RODRIGUEZ	
Nombre del documento		ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS NO 09-CA-001-2025			
Dependencia		ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)			
Proceso:		TRD			
Dimensión:					
		Procedimiento:		Consecutivo	
		Política:			

